

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Bogotá D. C., 15 de diciembre de 2022

Teniente Coronel
ANA MILENA MEJÍA ZAPATA
 DIRECTOR LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
 Gerente de Proyecto
 Bogotá D.C.

Asunto: **Evaluación Jurídica Proceso Contratación directa- proveedor exclusivo No. 205-00-A-COFAC-CODAF-2022**

En atención al Proceso de Contratación directa- proveedor exclusivo No. 205-00-A-COFAC-CODAF-2022, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN DIARIA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN Y ALFÉREZ, CADETES, DISTINGUIDOS Y ALUMNOS DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA Y LAS CONDICIONES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO"** respetuosamente y encontrándonos dentro del término establecido para la evaluación, como miembros integrantes del comité jurídico, nos permitimos presentar la evaluación jurídica tomando como parámetro lo establecido en el Cuestionario numeral 1 REQUISITOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN del SECOP II.

PROPONENTE: AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

Representante Legal: Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNÁNDEZ

	DOCUMENTOS JURÍDICOS	ASPECTOS A VERIFICAR	FOLIOS	CONCEPTO
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Verificar fecha, según modelo suministrado en el pliego de condiciones, cumplimiento en cada uno de sus puntos, firmas completas.	Digital	CUMPLE
2	CAPACIDAD JURÍDICA	Verificar la documentación según corresponda	Digital	CUMPLE
2.1	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA. Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para presentar propuesta en el presente proceso, acreditarán las siguientes condiciones: Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la Ley. Para el efecto, mencionarán los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, citará el documento mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes, el cual deberá presentarse, estar vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 que modificó el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.	Digital	CUMPLE
	ANTECEDENTES	Para dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la Circular No.005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Fuerza Aérea Colombiana verificará que el proponente y/o su apoderado en Colombia, no aparezca reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloriagen.gov.co , módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales. VERIFICACIÓN DEL SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades) VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	Verificados	CUMPLE
6	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El proponente acompañará con su propuesta el Compromiso Anticorrupción suscrito por su Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto con la	Digital	CUMPLE

		correspondiente prueba de ello, el cual será diligenciado según el FORMULARIO No.2 de esta invitación.		
9	MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Con el fin de verificar que el proponente, su representante legal y/o apoderado y/o sus socios, no presenten inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con la entidad, éste deberá presentar con su propuesta el FORMULARIO No. 1 del presente pliego de condiciones, debidamente diligenciado y suscrito por la persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado, en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".	Digital	CUMPLE

OBSERVACIONES. Se observa que se requiere RUP, mas, la presente evaluación se realiza en el marco de una contratación directa, la cual por estipulación legal esta exento del presentar el mencionado documento

CONCEPTO: La oferta **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de la Invitación.


MY OSCAR DAVID CAMACHO MEDINA
 Comité Jurídico

Anexos:


POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

[INICIO](#)
[CONTACTENOS](#)
[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:01:37 PM horas del 15/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **6319962**
Apellidos y Nombres: **MORALES HERNANDEZ CARLOS AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 018000 910112 ext: 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910112

[ENVIO OFERTA PA...zip](#)
[EDP 15 DIC.doc](#)
[Mostrar todo](#)


Policía Nacional de Colombia

[Portal de Servicios al Ciudadano PSC](#)

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 15/12/2022 06:02:35 p. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° **6319962**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se exige el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **48670649**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Búsqueda](#) [Imprimir](#)

Información 515 9000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro es de todos **Colombianos de Colombia**

ES UN

[ENVIO OFERTA PA...zip](#)
[EDP 15 DIC.doc](#)
[Mostrar todo](#)

GOV.CO








Inicio
Transparencia y acceso a la información pública
Atención y Servicios a la ciudadanía
Participa
Procuraduría
Sala de Prensa
De Interés

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de identificación:

Cédula de ciudadanía

Número identificación:

6319962

¿Cual es la Capital del Valle del Cauca?

8

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ Identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 6319962.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: Jueves, diciembre 15, 2022 - Hora de consulta: 18:03:37

ENVIÓ OFERTA PA...zip
EDP 15 DIC.doc
Mostrar todo

1 / 1
100%



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de diciembre de 2022, a las 18:05:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6319962
Código de Verificación	6319962221215180511

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.